

El 8 de marzo, una inédita avalancha de feminismos expuso su pujanza con una multitudinaria presencia en las calles del Paraguay: la convocatoria al Paro Internacional de Mujeres juntó a alrededor de diez mil personas en Asunción y tuvo sus repercusiones en más de diez ciudades de diversos departamentos del país. Se trató de la acción de mujeres más importante desde el inicio del periodo democrático, en 1989. Pasado y presente de un movimiento que, ante el aumento de la discriminación y la violencia, recupera las luchas que el stronismo quiso sepultar en el olvido.

Luchas pasadas, luchas presentes

texto
Lilian Soto *

foto
Sebastián Miquel

Las acciones que se concitaron alrededor del 8M fueron convocadas principalmente por mujeres feministas jóvenes, quienes transitaron ese proceso de construcción conjunta con curiosidad e interés en los antecedentes de lo que se estaba gestando. Para muchas fue una sorpresa saber que, ni bien terminó la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870), hubo manifestaciones callejeras masivas de mujeres paraguayas protestando por cuestiones políticas,¹ así como rebeliones de mujeres a inicios del siglo XX –tales como la de las mercaderes que fueron a la huelga en 1918–², en tiempos en los que, en medio de la posguerra, ellas cargaban con todo el peso de la reconstrucción económica del país.

De igual forma, no pocas jóvenes se sorprendieron al conocer que ya en 1920 existía un Centro Feminista Paraguayo y una Asociación Feminista que nació en 1926, y que en la primera dé-

cada del siglo XX hubo feministas que publicaron escritos como *Humanismo*, la tesis de Serafina Dávalos, primera abogada del Paraguay, quien en 1904 reclamaba que a la mujer “le niegan los derechos primordiales de la personalidad humana: libertad, independencia, igualdad, propiedad, etc., reduciéndola a la categoría de cosa”³; o *Feminismo*, la tesis de Virginia Corvalán que expresaba, en relación con la participación política de las mujeres:

¿Qué pues le falta para coparticipar en la política, de la alta dirección de la sociedad? Descuajar de los cerebros torpes ciertos romanticismos de sabor añejo y las preocupaciones que mecánicamente forman la capa de la mentalidad colectiva y reconocer la verdad sencilla que se desprende de los hechos.⁴

El 8M proporcionó una oportunidad para bucear en historias olvidadas del Paraguay y reconocer que los movimientos de mujeres existieron, incluso, en algunos momentos, con una fuerza que hizo mella en las estructuras políticas, sociales y económicas del país, a través de escritos, propuestas, manifestaciones y luchas diversas. Son historias que empezaron a contarnos las feministas que recuperaron documentos en los años noventa y continúan contándonos las historiadoras, que siguen rescatando las luchas de las mujeres olvidadas por el stronismo patriarcal que rigió las vidas paraguayas durante 35 años y que al finalizar, en 1989, había acabado también con gran parte de la memoria sobre estos movimientos.⁵

Un nuevo impulso

El periodo autoritario no implicó que



las mujeres estuvieran inactivas. Hubo quienes lucharon contra la dictadura y conocieron la brutalidad del régimen, así como otras cercanas al mismo que continuaron reclamando derechos. En efecto, fue durante ese periodo, en 1961, que se les reconoció el derecho al voto. Pero ya en los años ochenta se produjo una reemergencia de grupos de mujeres y feministas, que se multiplicaron al finalizar la dictadura.

Un estudio realizado en 1991⁶ encontró en Asunción y alrededores un total de treinta organizaciones de mujeres de diversas características; la mayoría había nacido en la última década de la dictadura stronista, al influjo del debate internacional y de mujeres feministas que las impulsaron, y varias de ellas se articularon en la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) y en la Multisectorial de Mujeres del Paraguay. Ambas desarrollaron luchas y acciones a finales de la dictadura e inicios del periodo democrático para modificar la legislación discriminatoria hacia las mujeres y lograr que se aprueben mecanismos como la cuota y la creación de la Secretaría de la Mujer, convertida hoy en Ministerio de la Mujer. La unidad de las organizaciones de mujeres y de las parlamentarias agrupadas en una Interbancada de Mujeres posibilitó también la incorporación de los artículos 46 y 48 sobre igualdad en la Constitución Nacional de 1992,⁷ claves para la exigibilidad de los derechos de las mujeres en Paraguay.

Los feminismos y el movimiento de mujeres hoy

Durante los años noventa y las dos primeras décadas del siglo XXI continuó la conformación de organizaciones de mujeres de todo tipo. En el año 2012, la entonces Secretaría de la Mujer registró en tres departamentos del país –Canindeyú, Cordillera y San Pedro– más de trescientas organizaciones de mujeres rurales. En 2014, un relevamiento del Centro de Documentación y Estudios (CDE) identificó 31 organizaciones nacionales que trabajan en diversas temáticas de derechos de las mujeres y 14 organizaciones de mujeres que funcionan en el ámbito político. Este rápido recuento indica que en Pa-



raguay existe hoy una gran diversidad de organizaciones, desde las que aglutinan a productoras campesinas o se constituyen alrededor de reivindicaciones específicas, hasta movimientos feministas diversos, de mujeres trans, de lesbianas, de trabajadoras sexuales y de políticas organizadas en redes multipartidarias o en organizaciones al interior de los partidos, e incluso hay un partido político feminista, socialista y ecologista liderado por mujeres.⁸

Los datos muestran la amplitud y heterogeneidad del movimiento de mujeres actual, con una gama de demandas que va desde la paridad en la participación política hasta la despenalización del aborto, pasando por reivindicaciones de los derechos de la comunidad LGBTI o del denominado feminismo popular, que abarca a movimientos de

mujeres campesinas y reclama un modelo productivo agroecológico y el cese de la expansión de los monocultivos que envenenan la tierra con agrotóxicos y cercenan la soberanía alimentaria con el uso de semillas transgénicas. No todas las organizaciones de mujeres se autoidentifican como feministas. Sin embargo, con el transcurrir del tiempo, y en la medida en que el debate feminista se posiciona en la agenda social y política, se va produciendo una expansión de quienes se asumen como tales. Una muestra de ello es la ampliación de la participación en los Encuentros Feministas que se realizan cada dos o tres años, concitando en cada edición una mayor cantidad de participantes. En los últimos años fue emergiendo, además, un conjunto de organizaciones de feministas jóvenes, que

Sólo en los tres primeros meses de 2017 hubo quince feminicidios, la presencia femenina en los espacios de poder político es exigua –al punto de que en el Parlamento nacional apenas 16,8% de sus integrantes son mujeres– y las trabajadoras domésticas continúan discriminadas por ley.

colocaron sus miradas y su accionar desafiante en diversas circunstancias y lograron impulsar convocatorias importantes en el marco del #NiUnaMenos y, recientemente, con la masiva acción del 8M.

Reencuentros

La información sobre la situación actual de las mujeres muestra que la sociedad paraguaya necesita pasar del reconocimiento al esfuerzo y rol en la construcción y reconstrucción del tejido social nacional que se les atribuye, al pleno reconocimiento de sus derechos. Los datos indican que las discriminaciones de género y la violencia contra las mujeres continúan viento en popa: sólo en los tres primeros meses de 2017 hubo quince feminicidios,

la presencia femenina en los espacios de poder político es exigua –al punto de que en el Parlamento nacional apenas 16,8% de sus integrantes son mujeres– y las trabajadoras domésticas continúan discriminadas por ley.

Ante esto, el encuentro de la historia de las mujeres con las luchas actuales da la pauta del crecimiento y la vigencia del movimiento feminista y amplio de mujeres en Paraguay, e indica que el mismo, con todas sus diferencias, es capaz de converger en acciones importantes. Y probablemente esté mostrando el camino para hacer realidad el antiguo sueño de igualdad de las mujeres paraguayas.

* Política socialista y feminista. Doctora en Medicina por la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, master en Administración Pública por la Universidad de Ohio, Estados Unidos, y diplomada en Presupuestos Públicos Pro Equidad de Género por FLACSO de México. Fue concejala de Asunción (1991-2000), presidenta de la Red de Mujeres Municipales del Paraguay (1993) y de la Junta Municipal de Asunción (1996-1997), y ministra secretaria de la Función Pública (2008-2012). Actualmente es presidenta del Partido socialista, feminista y ecologista Kuña Pyrenda. Se dedica al campo de las ciencias sociales como investigadora y consultora en temas referidos a género, políticas públicas y administración pública.

Notas

- ¹ Mary Monte, en *Al fin Ciudadanas* (Monte, Bareiro y Soto, 2011), relata la gran manifestación de miles de mujeres de 1870, en plena ocupación posterior a la guerra, protestando por una detención arbitraria.
- ² Véase *Alquimistas. Documentos para otra historia de las mujeres*, de Bareiro, Monte y Soto (1993). Este es un libro pionero en la recuperación de la historia de las mujeres, de los movimientos de mujeres y de los feminismos.
- ³ Dávalos, Serafina (1990). *Humanismo (Serafina: feminista paraguaya desde comienzos de siglo)*. Edición facsimilar. Asunción: RP Ediciones-CDE, p. 10.
- ⁴ *Alquimistas*, p. 96.
- ⁵ *Alquimistas*, p. 202.
- ⁶ Carmen Echaury, Margarita Elias, Clyde Soto y Verónica Torres (1991) realizan un análisis de las organizaciones de mujeres existentes en la época en el libro *Hacia una presencia diferente. Mujeres, organización y feminismo*. Asunción: Centro de Documentación y Estudios.
- ⁷ Los artículos constitucionales son los siguientes: Artículo 46 – DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS. Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios. Artículo 48 – DE LA IGUALDAD DE DERECHOS DEL HOMBRE Y DE LA MUJER. El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.
- ⁸ El partido se denomina Kuña Pyrenda –frase en guaraní cuya traducción es “Plataforma que impulsa a las mujeres”–, nacido en el año 2011.